

EXP. RR/318/2015  
RECURSO DE REVISIÓN  
FOLIO INFOMEX: RR00020415  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
FOLIO INFOMEX: 00293815



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**GUSTAVO PEREZ ROJAS.**

**DOMICILIO:** Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente **RR/318/2015**, derivado del recurso de revisión interpuesto por **GUSTAVO PEREZ ROJAS**, en contra del **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

**"INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Vista la cuenta secretarial que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento; 24, fracciones XII y XIII y, 26, fracciones I, III, V y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda;**

**PRIMERO.** Se agrega al expediente el oficio descrito en la cuenta secretarial citada al rubro, signado por el Lic. Guadalupe Cano Zurita, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, con el cual informa que dio cumplimiento a la resolución definitiva dictada por este Instituto y, remite la documentación en copia simple que consiste en:

- Acuerdo de Cumplimiento a la resolución definitiva, de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, signado por el Lic. Guadalupe Cano Zurita, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, constante de dos hojas;

**SEGUNDO.** El 20 de mayo de 2015, los Consejeros integrantes del Pleno de este Órgano Garante, emitieron sentencia definitiva en la que **SE REVOCÓ** el acuerdo de Disponibilidad de Información Pública de fecha 23 de febrero de 2015, dictado por el **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en atención a la solicitud que originó éste recurso y ordena al Titular de esa dependencia que en 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente al fallo en comento, busque la información requerida y la entregue al particular.

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado via sistema Infomex-Tabasco, en la dirección electrónica:

<http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/svetxyah/default.aspx>.

Realizada la verificación del folio **RR00020115**, se encontró que el **Sujeto Obligado** puso a disposición de **GUSTAVO ROJAS PEREZ**, documento electrónico constante de 132 hojas, mismo que contiene el Dictamen Consolidado de Informes de Campaña del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 emitido por el Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de la "Coalición Movimiento Progresista por Tabasco", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.





4.3. COALICIÓN "MOVIMIENTO PROGRESISTA POR TABASCO"

La Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, entregó a través de la Oficina de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco los Informes de Campañas relativos al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mediante oficio COA/PRD-PT-MC/FIN/053/2012 de fecha treinta de agosto de dos mil doce, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 98, fracción IV, inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, en correlación con el artículo 60, numerales 60.2 y 60.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Coaliciones.

La Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco" presentó en tiempo un total de treinta y nueve (39) Informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales (Formato "ICAM-COA"), que corresponden: uno (1) al candidato postulado al cargo de Gobernador del Estado, veintidós (22) a los candidatos postulados al cargo de Diputados por Mayoría Relativa y diecisiete (17) a los candidatos postulados al cargo de Presidentes Municipales.

De la integración de los Informes de Campañas de los candidatos a cargos de elección popular correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, que presentó inicialmente la Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco", reportó ingresos y gastos con motivo de dicha actividad, mismos que corresponden a candidatos postulados a Gobernador, Diputados por Mayoría Relativa y Presidentes Municipales, tal y como se describe a continuación:

Categoría	Gobernador	Diputados por Mayoría Relativa	Presidentes Municipales	Total
<b>II. CARGOS Y MONTO DE RECURSOS DE LA CAMPAÑA (MILES DE PESOS)</b>				
<b>I. FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	2,848,266.84	2,212,918.11	2,664,802.82	7,725,987.77
<b>1.1. Aportaciones de los recursos de los partidos para integrar los recursos</b>	2,347,566.84	2,212,918.11	2,316,902.82	6,877,387.77
<b>II. FINANCIAMIENTO PRIVADO</b>	864,977.25	399,246.69	726,447.99	1,990,671.93
<b>2.1. Aportaciones de Miembros</b>	864,977.25	399,246.69	726,447.99	1,990,671.93
<b>2.1.1. Aportaciones de Miembros</b>	434,500.00	64,500.00	234,500.00	733,500.00
<b>2.1.2. Aportaciones de Miembros</b>	430,477.25	334,746.69	491,947.99	1,257,171.93
<b>2.2. Aportaciones del Candidato</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.3. Aportaciones del Candidato</b>	0.00	0.00	0.00	0.00



Origen y Monto de Recursos de la Campaña (Proceso)

Candidato por Mayoría Relativa	Presupuesto Pólita	Financiamiento Público				Total Presupuesto	Transferencias	Total Ingresos	Gastos de Propaganda	Gastos Operativos	Reserva de Campaña	Total Gastos	Saldo de Cuenta de Campaña
		Origen	Importe	Origen	Importe								
1. Gobernador	2,848,266.84	2,347,566.84	2,347,566.84	0.00	2,347,566.84	0.00	2,347,566.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2. Diputados	2,212,918.11	2,212,918.11	2,212,918.11	0.00	2,212,918.11	0.00	2,212,918.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3. Presidentes Municipales	2,664,802.82	2,316,902.82	2,316,902.82	0.00	2,316,902.82	0.00	2,316,902.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total</b>	<b>7,725,987.77</b>	<b>6,877,387.77</b>	<b>6,877,387.77</b>	<b>0.00</b>	<b>6,877,387.77</b>	<b>0.00</b>	<b>6,877,387.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

Origen y Monto de Recursos de la Campaña (Proceso)

Candidato por Mayoría Relativa	Presupuesto Pólita	Financiamiento Privado				Total Presupuesto	Transferencias	Total Ingresos	Gastos de Propaganda	Gastos Operativos	Reserva de Campaña	Total Gastos	Saldo de Cuenta de Campaña
		Origen	Importe	Origen	Importe								
1. Gobernador	864,977.25	864,977.25	864,977.25	0.00	864,977.25	0.00	864,977.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2. Diputados	399,246.69	399,246.69	399,246.69	0.00	399,246.69	0.00	399,246.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3. Presidentes Municipales	726,447.99	726,447.99	726,447.99	0.00	726,447.99	0.00	726,447.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total</b>	<b>1,990,671.93</b>	<b>1,990,671.93</b>	<b>1,990,671.93</b>	<b>0.00</b>	<b>1,990,671.93</b>	<b>0.00</b>	<b>1,990,671.93</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

De la integración de los Ingresos y egresos mostrados en las tablas anteriores, se determina, que la Coalición cumplió en lo individual de cada uno de los candidatos que

Concepto	Importe Presupuestado
Financiamiento Público PRD	33,301,260.36
Financiamiento Público PT	2,616,123.87
Financiamiento Público SAC	0.00
Financiamiento Privado	1,927,416.44
Transferencias	1,112,280.00
Gastos de propaganda	10,317,074.47
Gastos operativos de campaña	4,871,511.11
Gastos de producción en radio y televisión	28,506.69
Remanente de campañas	6,716.21

1.28. Dentro del marco normativo que regula las funciones de vigilancia y fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y coaliciones, se llevó a cabo la revisión de la información financiera y documentación comprobatoria de los informes de Campañas correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, que presentó la Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco".

1.29. Conforme al procedimiento establecido para llevar a cabo la fiscalización, a la Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco", se le dieron a conocer las observaciones determinadas en los Informes de Campañas revisados, por lo que la Coalición presentó las aclaraciones y Justificaciones y documentación soporte suficiente y competente, considerando este Órgano Técnico los requerimientos y recomendaciones aplicados por la Coalición, aspectos que permitieron dar por subsanadas o no las observaciones que le fueron notificadas, respecto de los montos sujetos de observación.

## II. Presentación de Informes

### a) Informes Preliminares de Campaña

Como se menciona en el punto 1.8, del apartado de Inicio de los Trabajos de Revisión del presente documento, la Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco", entregó oportunamente treinta y nueve (39) Informes Preliminares de Campaña (Formato "IPCAM"), de los cuales uno (1) es para candidato a Gobernador, veintinueve (29) candidatos a Diputados por Mayoría Relativa y diecisiete (17) candidatos a Presidentes Municipales, en cumplimiento a la obligación impuesta en los artículos 98, fracción IV, inciso b) de la Ley Electoral y 60, numeral 60 1, del Reglamento, cuyos nombres fueron corroborados con los registrados en los Acuerdos del Consejo Estatal mencionados en el punto 1.7.

Municipio	Candidato	Numero de Cuenta	Fecha de Apertura
Comacruán	Miguel Felipe Ortegón	403344907	11-may-12
Comacruán	Tecilia Ovando Sánchez	403344315	11-may-12
Emiliano Zapata	Maricela Rosendo May	403344923	11-may-12
Huixtla	Priscilla Sánchez Ramos	403344921	11-may-12
Jalisco	Fernán Alberto Tamés Sánchez	403344649	11-may-12
Jalisco	Corina Gloria Vargas	403344886	11-may-12
Juchitán	Fernando Enrique Gómez Acevedo	403344944	11-may-12
Máscuda	Victor Manuel González Varela	403344972	11-may-12
Máscuda	Pedro Leandro López	403344912	11-may-12
Parícuti	Bernarda Barrera Ruiz	403344894	11-may-12
Tacotalpa	Abelardo Ramos Pérez Pérez	403344980	11-may-12
Tehuacan	Germán García Cuatrecasas	403344918	11-may-12
Tehuacan	Juan Antonio Huerta	403344908	11-may-12

El financiamiento obtenido por la Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco", en el periodo sujeto de revisión fue percibido mediante las modalidades permitidas por la legislación vigente.

De la revisión al 100% que se hizo a la documentación soporte, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, movimientos auxiliares, balanza de comprobación y recibos de aportaciones de militantes, simpatizantes y candidatos, que presentó la Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco" a esta Autoridad Electoral, se determinó que ésta cumplió con lo establecido en la Normatividad, por lo que no se tuvo observación alguna.

### III.1. Financiamiento Público

Por este concepto, la Coalición "Movimiento Progresista por Tabasco" registró en sus Informes de Campañas correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en el apartado de Ingresos la cantidad de \$11,919,687.77 (Once millones novecientos diecinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 77/100 M.N.), integrada de la siguiente manera:

Concepto	Observador	Diputados por Mayoría Relativa	Presidentes Municipales	Total
<b>II. ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE LA CAMPAÑA (INGRESOS)</b>				
<b>I. FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	\$ 4,866,988.84	\$ 8,212,919.11	\$ 8,866,992.82	\$ 11,919,687.77
<b>1.1. Aportaciones de los órganos de los partidos que integran la coalición</b>	4,349,968.84	3,212,919.11	3,396,903.82	11,919,687.77

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 17 del Reglamento, se constató que los ingresos fueron depositados inicialmente en la Cuenta Bancaria

presentar dichas fotografías impresas y nítidas que demuestran fehacientemente dicha propaganda. Lo que para mayor constancia se muestra a continuación:

Ord. No.	Fecha		Cheque	Número	Datos del Comprador				Observaciones		
	Tipo y número	Fecha			Importe	Fecha	Proveedor	Número		Fecha	Descripción
Distrito II Rafael Acosta León											
D-II	EGR CALP 70	06-Jun-12	328,201.00	0103	06-Jun-12	Real Bn Publicidad S.A. de C.V.	3315	30-mar-12	Lona playeros y vinígrafos	328,201.00	Con oficio sin número de fecha 26 de marzo de 2012 anexan muestras de lona y vinígrafos. Con oficio sin número de fecha 21 de abril de 2012 anexan las muestras impresas de la impresión de playeros y vinígrafos.
D-II	EGR CALP 72	19-Jun-12	4,782.78	0109	16-Jun-12	Tiempos Ana S.A. de C.V.	ACOC-1846	29-mar-12	Playeros de algodón con vinígrafos y cabaleros de lona	3,859.04	No anexa las muestras de los playeros.
Distrito III Jovita Segovia Vázquez											
D-III	EGR CALP 1	30-may-12	29,000.00	0101	30-may-12	México Torres Acosta y/o Lombré	A 1247	30-mar-12	01 Servicio de impresión de lona	29,000.00	Anexa la muestra de las lona en la Segunda Contorno de fecha 6 de mayo de 2012.
D-III	EGR CALP 2	30-may-12	26,841.00	0102	30-may-12	México Torres Acosta y/o Lombré	A 1248	30-mar-12	01 Servicio de impresión de lona	26,841.00	Anexa la muestra de las lona en la Segunda Contorno de fecha 6 de mayo de 2012.
Distrito V Olegaria Martínez Navarrete											
D-V	EGR CALP 21	31-may-12	89,740.00	0103	31-may-12	Ulises González Carrero y/o Imagin Orefes	2025	31-may-12	Playeros blancos en serigrafía y lona con vinígrafos impresos y lona impresa de 1x1m	89,740.00	Con oficio sin número de fecha 26 de marzo de 2012 anexan las muestras de playeros impresos y lona impresa.
Distrito VII Andrea Osorio Alvarez											
D-VII	EGR CALP 23	24-may-12	20,000.00	0102	24-may-12	Pedro Bahut Villanueva Magaña y/o Impresora Vinas del Sureste	09906	19-may-12	Calendarios de bolsillo y playeros	5,566.24	Con oficio sin número de fecha 26 de abril de 2012 anexa las muestras de calendarios de bolsillo, sin embargo las muestras de playeros de 12x12 cm no son nítidas, y no se anexa el número de calendario si fue hecho en autos.
D-VII	EGR CALP 23	24-may-12	20,000.00	0102	24-may-12	Pedro Bahut Villanueva Magaña y/o Impresora Vinas del Sureste	09912	21-may-12	Calendarios de bolsillo	4,929.00	Con oficio sin número de fecha 26 de abril de 2012 anexa las muestras de calendarios de bolsillo.
D-VII	EGR CALP 23	24-may-12	20,000.00	0102	24-may-12	Pedro Bahut Villanueva Magaña y/o Impresora Vinas del Sureste	09916	30-may-12	Calendarios	3,524.76	Con oficio sin número de fecha 26 de abril de 2012 anexa las muestras de una parte, sin embargo que no es nítida, por lo que no se anexa el número de calendario si fue hecho en autos.
Distrito VIII Cecilia Ruiz Aguettin											
D-VIII	EGR CALP 15	24-may-12	4,209.00	0104	24-may-12	Comercializa para Vial S.A. de C.V.	A 3189	24-may-12	Calendarios, lona, playeros y vinígrafos de diferentes tamaños	4,209.00	Con oficio sin número de fecha 26 de abril de 2012 anexa la muestra de las lona y los playeros, sin embargo, no anexa las muestras de los calendarios (10x27 cm).

De acuerdo a la solicitud de información realizada por el recurrente, misma que se refiere a la copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos públicos de las campañas para diputados locales durante el año 2012, a lo cual se desprende que en la información proporcionada, el Sujeto Obligado únicamente entrega el balance de gastos ejercidos durante los periodos de precampaña y campaña de la "Coalición Movimiento Progresista por Tabasco" integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, sin embargo no se satisface lo solicitado por el recurrente, pues no se proporcionan las facturas que amparan el uso de los recursos, lo anterior se desprende del análisis al considerando IV de la resolución aprobada por el Pleno del Instituto, por lo tanto, no es posible tener por cumplida la resolución definitiva emitida en autos.

CUARTO. Bajo tal circunstancia y a fin de garantizar el respeto al derecho fundamental de acceso a la información pública establecido en los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 4 Bis, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como para evitar mayores dilaciones en la atención de solicitud de información que originó este asunto, se REQUIERE al COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 5 DÍAS HÁBILES, con fundamento en lo previsto en la fracción VI del numeral 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en la fracción III del diverso 39 de su Reglamento, remita a este Órgano Garante la correspondiente notificación al particular en sus estrados físicos y electrónicos, del acuerdo de disponibilidad que emitió junto con la totalidad de la documentación que hizo asequible, apercibido que de no hacerlo, se actuará en términos de lo dispuesto en el Capítulo Undécimo de la Ley en cita, en relación con lo prescrito en los diversos numerales 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de su Reglamento.

QUINTO. Atento al contenido de los artículos 64, fracción III y 70 bis, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, notifíquese personalmente al Sujeto Obligado en el domicilio oficial que ocupa su Unidad de Acceso a la Información y, al recurrente, en los estrados de este Instituto, en razón de que el sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones a las partes que las efectuadas a la fecha y, el interesado no señaló un domicilio físico en su escrito inicial.

SEXTO. Cúmplase.



EXP. RR/318/2015  
RECURSO DE REVISIÓN  
FOLIO INFOMEX: RR00020415  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
FOLIO INFOMEX: 00293815



ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR...”

----- FIRMAS ILEGIBLES ----- RÚBRICAS-----CONSTE-----

Por lo tanto, se procede a su notificación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

  
  
LIC. LUIS ROMAN LÓPEZ  
NOTIFICADOR.  
Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública